

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de Jaén
Menciones	Mención en Acción Comunitaria y Desarrollo Local, Mención en Trabajo Social, Procesos de Vulnerabilidad y Exclusión Social, Mención en Trabajo Social, Salud y Bienestar Social
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	• Facultad de Trabajo Social
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Las modificaciones propuestas se aceptan y resuelven:

1. Aspectos a modificar o información a completar indicados en el informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento, en contestación a la propuesta de modificación anterior, de fecha 2/04/2012.
2. Recomendaciones de los informes de verificación del Título y las derivadas del propio proceso de Seguimiento del Título.
3. Adaptación de la memoria a normativas aprobadas con posterioridad a su fecha de verificación, o última modificación.

4. Erratas y errores de interpretación al introducir en la aplicación RUCT la memoria verificada del Título de Grado.

1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Añaden a la normativa de permanencia su fecha de entrada en vigor, aplicándose a todos los alumnos de grado desde esta fecha.

Recomendación:

El artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: “El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60”. Por ello se recomienda revisar los créditos de matrícula máxima propuestos para estudiantes con dedicación a tiempo completo.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se incluye la información sobre requisitos y criterios de admisión, además se incluye la normativa vigente.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Aportan la Normativa sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado de la Universidad de Jaén, para su adaptación al nuevo marco legal, establecido por el Real Decreto 861/2010, que modifica el Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias.

Se incluye la información del título propio en el apartado correspondiente de la aplicación y, se contemple el porcentaje de créditos que se pueden reconocer mediante la correspondiente tabla de reconocimiento de créditos.

4.5. Curso de adaptación para titulados. Se incluye la propuesta de Curso de adaptación para los titulados de la ordenación anterior.

5.1. Descripción del plan de estudios.

- Realizan e identifican cambios adecuados en la planificación temporal de algunas asignaturas del plan de estudios propuesto.

- Cambian la denominación de las asignaturas “Prácticas externas I” y “Prácticas externas II” por una nueva denominación como “Prácticas en instituciones de bienestar social I” y “Prácticas en instituciones de bienestar social II”.

- Añaden información sobre aquellos estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 11 de diciembre de 2012, el alumnado con Necesidades Educativas Especiales deberá contar con las adaptaciones necesarias en la prueba para acreditar el Nivel B-1 en lengua extranjera.

5.2. Actividades formativas. Realizan la vinculación entre actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación con las materias/ asignaturas.

6.1. Profesorado. Completan la tabla de profesorado con los datos actualizados sobre el profesorado vinculado al título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Sevilla, a 31/07/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente